ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION** No. **CD-ACC-CPS-183-2023** CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA Y **JULIO CÉSAR PAINCHUALT PÉREZ**

CONTRATISTA:	**JULIO CÉSAR PAINCHUALT PÉREZ**
NIT o C.C.	2.135.953 DE PALMAS DEL SOCORRO
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EN LA ASESORIA JURIDICA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de agosto de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$ 25.626.667
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses y cuatro (4) días
FECHA DE INICIO:	18 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 de diciembre de 2023
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE):	**N/A**
TIEMPO DE LA PRÓRROGA No. 1:	**N/A**
ADICIÓN:	**N/A**
VALOR ADICIÓN No. 1:	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	**N/A**
TIEMPO DE LA PRÓRROGA No. 2:	**N/A**
ADICIÓN:	**N/A**
VALOR ADICIÓN No. 2:	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	21 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN (SEGÚN APLIQUE):	**N/A**

Gobernación de Cundinamarca

Sede Administrativa Calle 24ª #43b-19
Sede Atención al usuario: Calle 24 #43ª- 42
Barrio Quinta Paredes - Bogotá
Teléfono: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co
www.acc.gov.co

FECHA DE SUSPENSIÓN (SI SE LLEVÓ A CABO):	**N/A**
MULTAS	**N/A**
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO	**N/A**
CADUCIDAD	**N/A**
FECHA DE REINICIO (SI SE LLEVÓ A CABO):	**N/A**
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA: (CUANDO APIQUE)	**N/A**
GARANTÍAS:	SI ___X___ NO_____
PÓLIZA No.	Si, 21-46-101074770
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS:	SI _____ NO__X____
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	ERMES ARTURO ZAMBRANO ROJAS

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

BALANCE FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS:

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
001	10/10/2023	$6.200.000
002	15/11/2023	$6.200.000
003	01/12/2023	$6.200.000
004	Diciembre	$6.200.000
005	Diciembre	$826.667

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	0	$ 25.626.667
Valor Adición	0	0
Valor Ejecutado	$ 25.626.667	0
Saldo a favor del Contratista	0	0

Saldo a favor de la Entidad para liberar	0	0
Sumas iguales	$ 25.626.667	$ 25.626.667

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron a los **treinta (30)** días del mes de **diciembre** de 2023.

CARLOS JAIME LINARES ORDOÑEZ
Gerente General

ERMES ARTURO ZAMBRANO ROJAS
Supervisor

Proyectó: Ermes Arturo Zambrano Rojas – Subgerente Administrativo y Financiero	Revisó: Eduardo Andrés Moreno - Profesional especializado.	Aprobó: Ermes Arturo Zambrano Rojas.-Subgerente administrativo y financiero	Ruta:\\192.168.16.107\secretaria\2023\actas de liquidación 2023

POR EL CONTRATISTA

JULIO CÉSAR PAINCHAULT PÉREZ
2.135.953 DE PALMAS DEL SOCORRO
Contratista

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	OBSERVACIONES
31-05-2023	1.0	Aprobación
28-07-2023	2.0	Asignación codificación, Cambió pie de página, actualización de encabezado, Inclusión control de cambios, Nueva versión, y Fecha de aprobación.